



San Andrés de Tumaco, D.E., 29 de agosto de 2025

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA

Señores(as)
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FUMISUR S.A.S
Establecimiento Comercial N/A
Calle 15 7 48 P3
Ipiales - Nariño

Asunto : Comunicación Aceptación de la Oferta No. 016-2025-CPMSTUM

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, aceptó su oferta presentada el día 28 de agosto de 2025 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016-2025-CPMSTUM conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único 1082 del 2015. Esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. 016-2025-CPMSTUM y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	No. 016-2025-CPMSTUM
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FUMISUR S.A.S NIT: 900.359.806-6
	Representante Legal HERNAN DARIO PASTAS ARTEAGA Identificación: C.C. No. 87.103.345 de Ipiales
	Dirección Comercial: Calle 15 7 48 P3
	Teléfonos: 318 629 5542 – 602 773 7172

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página **1** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02

Email Comercial: gerencia@fumigacionesdelsur.com.co													
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, EN LAS AREAS COMUNES (PATIOS, CELDAS, ALOJAMIENTOS, GARITAS DE LAS PPL Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SANIDAD) EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES												
ALCANCE DEL OBJETO	De conformidad con la ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario”, corresponde a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de las prisionalización de la población privada de la libertad. En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades. ✓ Realizar la prestación de los servicios, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. ✓ Verificación de la calidad de los servicios contratados. ✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, según lo establecido.												
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para Contratar la Prestación del Servicio de Fumigación, Desratización, en las Áreas Comunes (Pacios, Celdas, Alojamientos, Garitas de Las PPL y Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Oficinas Administrativas y Sanidad) en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres los siguientes requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:												
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>SERVICIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>FUMIGACIÓN</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>DESRATIZACIÓN</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr></table>	ÍTEM	SERVICIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	FUMIGACIÓN	SERVICIO	1	2	DESRATIZACIÓN	SERVICIO	1
	ÍTEM	SERVICIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD									
	1	FUMIGACIÓN	SERVICIO	1									
	2	DESRATIZACIÓN	SERVICIO	1									
Garantías Técnicas del Producto y/o Servicio													
1. El Contratista debe prestar los servicios descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar de forma detallada de los diferentes servicios suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad. 2. El Contratista debe prestar los servicios que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte. 4. El Contratista debe realizar la prestación de los servicios sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento. 5. El Contratista debe ajustarse al horario propuesto por la dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco incluye pabellón de mujeres. El contratista deberá programar y ejecutar las fumigaciones en los horarios recomendados por las autoridades sanitarias, alineados con los momentos de mayor actividad de los vectores y condiciones climáticas favorables. Según experiencias locales y técnicas empleadas en campañas de salud pública en diferentes municipios colombianos, estos horarios son entre las 5:00 a.m. y las 7:00 a.m., y entre las 4:00/4:30 p.m. y las 7:00/8:00 p.m., cuando la eficacia de los insecticidas es máxima y la dispersión mínima. 6. El Contratista debe realizar la preparación de los productos químicos exclusivamente dentro de las instalaciones del centro de reclusión, en el momento de la prestación del servicio,													

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

	con el fin de garantizar la efectividad de los componentes y evitar la pérdida de propiedades por traslados o tiempos prolongados de almacenamiento. Asimismo, deberá permitir y facilitar la verificación en sitio de la preparación y aplicación por parte del supervisor del contrato. 7. No se darán por recibidos a satisfacción la prestación de los servicios mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores. 8. Los servicios prestados, deben estar en perfecto estado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios se compromete a: ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. ✓ Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la comunicación de la aceptación de la oferta, asimismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y prestación de los servicios objeto del presente proceso. ✓ Realizar la preparación de los productos químicos exclusivamente dentro de las instalaciones del centro de reclusión, en el momento de la prestación del servicio, con el fin de garantizar la efectividad de los componentes y evitar la pérdida de propiedades por traslados o tiempos prolongados de almacenamiento. ✓ Permitir y facilitar la verificación en sitio de la preparación y aplicación por parte del supervisor del contrato. ✓ Utilizar únicamente productos autorizados por el ICA y el Ministerio de Salud, con registro sanitario vigente, de buena calidad, con baja toxicidad residual para el ser humano, sin que esto afecte su eficacia frente a los vectores. ✓ El contratista deberá programar y ejecutar las fumigaciones en los horarios recomendados por las autoridades sanitarias, alineados con los momentos de mayor actividad de los vectores y condiciones climáticas favorables. Según experiencias locales y técnicas empleadas en campañas de salud pública en diferentes municipios colombianos, estos horarios son entre las 5:00 a.m. y las 7:00 a.m., y entre las 4:00/4:30 p.m. y las 7:00/8:00 p.m., cuando la eficacia de los insecticidas es máxima y la dispersión mínima. En consecuencia, se prohíbe realizar fumigaciones después de las 7:00 a.m. y antes de las 4:00 p.m., salvo justificación técnica documentada y validada por la Entidad contratante. ✓ Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente prestación de los servicios requeridos por el Establecimiento y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. ✓ Si el contratista hace la prestación de los servicios objeto del contrato con imperfecciones, a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer prestar los servicios, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres. ✓ Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ✓ Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta

	ejecución del objeto del mismo. ✓ El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. ✓ Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. ✓ Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: 1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato y sobre la ejecución del mismo. 3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios prestados a la Entidad. 4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). 5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL SECOP, los servicios prestados se entregarán en el Almacén General, si a ello hubiere lugar, al servidor penitenciario(a) dragoneante RICHARD IVAN ORTIZ MENESES o del funcionario (a) quien haga sus veces de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, esto es la suma de UN MILLON TRIENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.035.000,00), una vez, el contratista haya prestado la totalidad de los servicios requeridos y presentado la factura electrónica de venta, previo registro de la misma en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o documento equivalente, según sea el caso. Quién además deberá anexar certificación de estar a paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La factura electrónica de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha de entrega al Establecimiento con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos de los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y/o cancelación, el término se contará desde la

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página **4** de **5**

Código: PA-DO-G01-F02



	fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 3725 del 29-01-2025 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMSC TUMACO, posición catálogo de gastos, A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO . FUENTE: Nación, Recurso 10, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto CLAUDIA CECILIA PULIA PEREA , por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.415.000,00) . Cuyo objeto es Contratar la Prestación del Servicio de Fumigación, Desratización, Lavado de Tanques y Control de Calidad de Agua en las Áreas Comunes (Patios, Celdas, Alojamientos, Garitas de Las PPL y Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Oficinas Administrativas y Sanidad) en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato. Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor penitenciario(a) dragoneante DAYANA CAROLINA DELGADO LANDAZURI , designado como responsable del área de almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres, ubicado en la Vereda Buchely, Kilometro 19 vía Tumaco - Pasto.
CUENTA BANCARIA	Nombre del Beneficiario: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FUMISUR S.A.S Cuenta Bancaria No. 346000093069 Tipo de Cuenta: AHORRO DAMAS Entidad Financiera: DAVIVIENDA

Atentamente,

Original Firmado
LAURA VANESSA RAMOS LOPEZ

Directora Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres

Revisado por: Laura Vanessa Ramos - Directora - CPMSTUM
Elaborado por: Adilson Angulo Barreiro - Apoyo procesos de contratación - CPMSTUM
Fecha de elaboración: 29-08-2025
Archivo: C:\Documentos and settings\ OFICIOS CONTRATOS

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto
Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página **5** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02